

PRESENTACIÓN
José Thompson J.

IN MEMORIAM PEDRO NIKKEN

PEDRO NIKKEN: FRIEND AND COLLEAGUE
Thomas Buergenthal

IN MEMORIAM: PEDRO NIKKEN
Sonia Picado S.

HONORING PEDRO NIKKEN
Claudio Grossman

RECUERDOS DE UNA ÉPOCA CONSTRUCTIVA
Antônio Augusto Cançado Trindade

PEDRO NIKKEN
Juan E. Méndez

EN DEFENSA DE LA PERSONA HUMANA:
LABRADO EN LA MEMORIA DE PEDRO NIKKEN
Roberto Cuéllar M.

PEDRO NIKKEN: UNA EXCEPCIONAL MENTE JURÍDICA
José Thompson J.

PEDRO NIKKEN, ENTRAÑABLE, LEAL Y QUERIDO AMIGO
Allan R. Brewer-Carías

PALABRAS DEL ACADÉMICO CARLOS AYALA CORAO CON OCASIÓN
DEL FALLECIMIENTO DEL ACADÉMICO PEDRO NIKKEN
CARLOS AYALA CORAO

LA APUESTA DE PEDRO POR VENEZUELA
LIGIA BOLÍVAR

COFAVIC Y DR. PEDRO NIKKEN
LILIANA ORTEGA MENDOZA

LOS DERECHOS HUMANOS, UN CRITERIO DE INTERPRETACIÓN DEL DERECHO
MÓNICA PINTO

EL DESARROLLO PROGRESIVO:
ELEMENTO CENTRAL DE LA PERSPECTIVA PRO PERSONA
FABIÁN SALVIOLI

DERECHOS HUMANOS: APUNTES A LA LUZ DE PEDRO NIKKEN
RENATO ZERBINI RIBEIRO LEÃO

PEDRO NIKKEN Y SU ROL FUNDAMENTAL DENTRO
DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PAZ EN EL SALVADOR
DAVID ESCOBAR GALINDO

PEDRO
CHARLES MOYER

PEDRO NIKKEN
SUS LIBROS Y ARTÍCULOS



In Memoriam Pedro Nikken

Enero-Junio 2020



Embajada de Noruega
Ciudad de México

REVISTA
IIDH

Instituto Interamericano de Derechos Humanos
Institut Interaméricain des Droits de l'Homme
Instituto Interamericano de Direitos Humanos
Inter-American Institute of Human Rights

Revista
341.481

Revista IIDH/Instituto Interamericano de Derechos
Humanos.-Nº1 (Enero/junio 1985)
-San José, C. R.: El Instituto, 1985-
v.; 23 cm.

Semestral

ISSN 1015-5074

I. Derechos humanos-Publicaciones periódicas

Las opiniones expuestas en los trabajos publicados en esta Revista son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no corresponden necesariamente con las del IIDH o las de sus donantes.

Esta revista no puede ser reproducida en todo o en parte, salvo permiso escrito de los editores.

Portada, diagramación y artes finales: Marialyna Villafranca Salom

Impresión litográfica: Litografía Imprenta Aguilar

La Revista IIDH acogerá artículos inéditos en el campo de las ciencias jurídicas y sociales, que hagan énfasis en la temática de los derechos humanos. Los artículos deberán dirigirse a: Editores Revista IIDH; Instituto Interamericano de Derechos Humanos; A. P. 10.081-1000 San José, Costa Rica.

Se solicita atender a las normas siguientes:

1. Se entregará un documento en formato digital que debe ser de 45 páginas, tamaño carta, escritos en Times New Roman 12, a espacio y medio.
2. Las citas deberán seguir el siguiente formato: apellidos y nombre del autor o compilador; título de la obra (en letra cursiva); volumen, tomo; editor; lugar y fecha de publicación; número de página citada. Para artículos de revistas: apellidos y nombre del autor, título del artículo (entre comillas); nombre de la revista (en letra cursiva); volumen, tomo; editor; lugar y fecha de publicación; número de página citada.
3. La bibliografía seguirá las normas citadas y estará ordenada alfabéticamente, según los apellidos de los autores.
4. Un resumen de una página tamaño carta, acompañará a todo trabajo sometido.
5. En una hoja aparte, el autor indicará los datos que permitan su fácil localización (Nº fax, telef., dirección postal y correo electrónico). Además incluirá un breve resumen de sus datos académicos y profesionales.
6. Se aceptarán para su consideración todos los textos, pero no habrá compromiso para su devolución ni a mantener correspondencia sobre los mismos.

La Revista IIDH es publicada semestralmente. El precio anual es de US \$40,00. El precio del número suelto es de US\$ 25,00. Estos precios incluyen el costo de envío por correo regular.

Todos los pagos deben de ser hechos en cheques de bancos norteamericanos o giros postales, a nombre del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Residentes en Costa Rica pueden utilizar cheques locales en dólares. Se requiere el pago previo para cualquier envío.

Las instituciones académicas, interesadas en adquirir la Revista IIDH, mediante canje de sus propias publicaciones y aquellas personas o instituciones interesadas en suscribirse a la misma, favor dirigirse al Instituto Interamericano de Derechos Humanos, A. P. 10.081-1000 San José, Costa Rica, o al correo electrónico: s.especiales2@iidh.ed.cr.

Publicación coordinada por Producción Editorial-Servicios Especiales del IIDH

Instituto Interamericano de Derechos Humanos
Apartado Postal 10.081-1000 San José, Costa Rica
Tel.: (506) 2234-0404 Fax: (506) 2234-0955
e-mail:s.especiales2@iidh.ed.cr
www.iidh.ed.cr

Índice

Presentación	7
<i>José Thompson J.</i>	
In Memoriam Pedro Nikken	15
Pedro Nikken: friend and colleague	21
<i>Thomas Buergenthal</i>	
In Memoriam: Pedro Nikken	25
<i>Sonia Picado S.</i>	
Honoring Pedro Nikken	27
<i>Claudio Grossman</i>	
Recuerdos de una época constructiva	31
<i>Antônio Augusto CANÇADO TRINDADE</i>	
Pedro Nikken	35
<i>Juan E. Méndez</i>	
En defensa de la persona humana: labrado en la memoria de Pedro Nikken	39
<i>Roberto Cuéllar M.</i>	
Pedro Nikken: Una excepcional mente jurídica	45
<i>José Thompson J.</i>	
Pedro Nikken, entrañable, leal y querido amigo	51
<i>Allan R. Brewer-Carías</i>	

Palabras del académico**Carlos Ayala Corao con ocasión del fallecimiento****del académico Pedro Nikken** 65*Carlos Ayala Corao***La apuesta de Pedro por Venezuela**..... 75*Ligia Bolívar***COFAVIC y Dr. Pedro Nikken**..... 81*Liliana Ortega Mendoza***Los derechos humanos,
un criterio de interpretación del derecho**..... 87*Mónica Pinto***El desarrollo progresivo:
elemento central de la perspectiva pro persona** 115*Fabián Salvioli***Derechos Humanos: apuntes a la luz de Pedro Nikken** .. 171*Renato Zerbini Ribeiro Leão***Pedro Nikken y su rol fundamental dentro
del proceso de negociación de La Paz en El Salvador** 197*David Escobar Galindo***Pedro** 203*Charles Moyer***Pedro Nikken
Sus libros y artículos**..... 207**Presentación**

Pedro Nikken, presidente honorario del IIDH, falleció el 9 de diciembre de 2019. El doctor Nikken fue juez fundador de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de 1980 a 1988; en ese lapso, fue su presidente de 1983 a 1985. Fue entonces cuando el tribunal regional conoció sus primeros casos y se emitieron importantes opiniones consultivas; de estos, el emblemático caso Velásquez Rodríguez vs. Honduras y las opiniones consultivas sobre libertad de expresión y pena de muerte llevan la impronta de su creatividad y audacia jurídica y aun ahora son medios con los que se continúa promoviendo los valores de la dignidad humana y el Estado de derecho. Asimismo, fue profesor emérito y decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela y, en su faceta académica, dio un invaluable aporte doctrinario a los derechos humanos plasmado en una vasta cantidad de artículos, libros y conferencias. En tal calidad, fue miembro de la Academia Nacional de Ciencias Políticas y Sociales de Venezuela.

Su alto compromiso con los derechos humanos lo llevó a contribuir con la causa de la paz, de ahí su designación como consejero legal del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas en el proceso de finalización del conflicto armado salvadoreño, puesto en el que estuvo de 1990 a 1992. Tras la firma de la paz definitiva, de 1992 a 1995 se desempeñó como experto independiente de la ONU para examinar la situación de derechos humanos en este país centroamericano.

El IIDH, donde ocupó distintas posiciones en sus cuerpos directivos, le debe una gratitud imperecedera al juez, abogado y jurista por su notable respaldo intelectual y liderazgo político en el impulso a las iniciativas formativas y de investigación que lo hicieron crecer y madurar institucionalmente. De ellas se destacan sus aportes a la investigación emprendida para consolidar la democracia en la región, sus clases en casi todas las ediciones del Curso Interdisciplinario -su participación en las actividades académicas llegó a ser imprescindible- y sus aportes al estudio de la relación entre pobreza y derechos humanos, labores en las que conocimos sus dotes de investigador y docente. Con ellas y otras acciones, también por medio del Instituto Pedro hizo grandes contribuciones a la comunidad internacional de derechos humanos por las que permanecerá la huella indeleble de su compromiso político y jurídico con la democracia y los derechos humanos en la región.

Es duro pensar sobre los derechos humanos y sobre nuestro Instituto sabiendo que no contaremos ahora con su presencia. Su conocimiento, generosidad y capacidad de llevarnos a dar lo mejor de nosotros/as mismos/as para construir un mundo mejor, son un legado que, sin embargo, trascenderá a su muerte. Su ejemplo seguirá siendo una fuente de inspiración permanente para el movimiento de derechos humanos y para nuestro Instituto.

Esta edición de la Revista IIDH, en la que se publicaron algunas de sus numerosas contribuciones doctrinarias, es un homenaje a un hombre íntegro, un visionario entregado a una causa: la dignidad humana y su plena realización, en democracia y con derechos humanos.

Thomas Buergenthal, fundador del IIDH, su presidente durante muchos años y ahora presidente honorario, en sus

remembranzas sobre el brillante abogado internacionalista, activista, juez de derechos humanos y cálido ser humano que fue Pedro, recorre su trayectoria judicial en los albores de la Corte Interamericana, de la que destaca su contribución al fallo condenatorio contra Honduras en el caso Velásquez Rodríguez. Asimismo, se refiere a su participación en la creación del IIDH y en su desarrollo hasta llegar a constituirse en un referente regional en la educación, promoción e investigación en este campo; su papel en el proceso de paz salvadoreño, su vinculación con la ONU y sus múltiples y variados intereses, siempre relacionados con los derechos humanos.

Por su parte, Sonia Picado, presidenta honoraria del IIDH, destaca la lucha de Pedro Nikken por la recuperación de la democracia en la Región y el desarrollo y expansión del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), que a la fecha, en el seno del IIDH, desempeña un papel preponderante en casi todas las elecciones de América.

Claudio Grossman habla de un hombre cálido, afable, sencillo, siempre dispuesto a ayudarlo en su rol de presidente de la Junta Directiva del IIDH, cargo que él también desempeñó de 1992 a 2001. Lo conoció cuando representó a la familia de Manfredo Velásquez Rodríguez en el primer caso examinado por la Corte y reconoce que en la sentencia dictada contra Honduras la Convención Americana sobre Derechos Humanos fue interpretada desde la perspectiva de su objeto y propósito -que no es otro que la protección de las personas- gracias a la gran capacidad de Pedro. Esta y otras decisiones, hicieron de él “un gigante de nuestro tiempo” en el campo de los derechos humanos, un hombre cuyo ejemplo debe ser seguido.

En un breve artículo Antônio Augusto Cançado Trindade, exdirector del IIDH (1994-1996), comparte los recuerdos que

guarda de su relación profesional y amistad con Pedro, un vínculo basado en el compromiso con los derechos humanos. En ella abundaron los momentos de trabajo común, el disfrute, pero también las preocupaciones compartidas por el futuro de la protección de los derechos de las personas, en una región en la que a la par de los avances observados en las décadas recientes también se han dado regresiones.

Juan E. Méndez, quien fue director ejecutivo del IIDH de 1996 a 1999, recuerda a Pedro Nikken durante esa época, puesto que este presidía el Consejo Directivo de la institución. El artículo destaca algunas características de Pedro, que fueron claves para el desarrollo del IIDH, como su capacidad para generar acuerdos, su firmeza para conducir el diálogo y su entereza en los momentos adversos. Asimismo, se rememoran con calidez otros aspectos de Pedro como activista, juez e internacionalista.

El exdirector ejecutivo del IIDH, Roberto Cuéllar, al recordar su larga amistad y relación profesional con Pedro delinea a una persona íntegra, a un defensor de sus convicciones indudablemente ligadas a la defensa de la persona humana, como tituló una de sus primeras contribuciones doctrinarias, a quién acompañó en la primera incursión a Cuba para dialogar y difundir los derechos humanos; en esta “aventura”, Pedro abrió puertas y brechas gracias a sus dotes negociadoras y su don de gentes para debatir al respecto en un medio en el que no se hablaba de este asunto. También destaca sus aportes en la profundización de la relación entre estos y la pobreza, los que consideraba “los grandes temas” en la materia.

Allan R. Brewer-Carías refiere sus 50 años de amistad con Pedro Nikken, desde la cual da cuenta de su trayectoria académica previa a su elección como juez de la Corte Interamericana y sus capacidades de negociación que en contextos específicos serían

clave para el respeto de los derechos humanos, la democracia, la justicia y el Estado de Derecho. Además, destaca su conocimiento jurídico y estrategia de litigio, de la cual fue testigo no solo como su socio en la firma Baumeister & Brewer, sino también en el caso *Allan R. Brewer-Carías vs. Venezuela*, en el cual se desempeñaría como su abogado.

Carlos Ayala recuerda a Pedro Nikken como un hombre de bien, un hombre de los derechos humanos y un hombre de paz. En particular, reesña su trayectoria a través de hitos, como el relevante papel que tuvo en las negociaciones de paz del conflicto armado en El Salvador, y como juez de la Corte Interamericana, en donde su desempeño como jurista contribuyó notablemente a sentar las bases de su jurisprudencia. Con sus palabras, nos recuerda los innegables aportes de Pedro Nikken al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, como lo es su obra jurídica que es vasta y profunda.

Ligia Bolívar hace un recuento de diversas acciones con las que Pedro Nikken demostró su compromiso con los esfuerzos sociales para que en su país, Venezuela, se respetaran plenamente los derechos humanos, se reparara justamente a las víctimas de las violaciones y que los conflictos políticos encontraran una solución mediante el diálogo, no la confrontación sangrienta. Con su relato, dibuja una de sus facetas poco conocidas: la de activista defensor de derechos y de la democracia venezolana.

En la misma línea que Ligia Bolívar, Liliana Ortega describe a “un venezolano irrepentible” que aportó a la consolidación de las organizaciones de la sociedad civil en su labor de defensa de los derechos humanos mediante la capacitación y el acompañamiento en la denuncia en arenas internacionales, como la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena, de 1993. También recalca en otra de sus dimensiones, la de propiciador del diálogo

para evitarle a su pueblo dolores más grandes en el escenario de crecientes confrontaciones políticas de los últimos años.

Con su artículo “Los derechos humanos, un criterio de interpretación del derecho”, Mónica Pinto le rinde homenaje a “un estratega del derecho y amigo leal”, como describe a Pedro, que contiene algunos puntos de vista que compartió con él acerca de la noción de los derechos humanos. Al respecto, indaga en sus orígenes, en la etapa inmediatamente posterior a la Segunda Guerra Mundial, y expansión; profundiza en su aplicación en algunas jurisdicciones nacionales y por los organismos internacionales, su recepción en los ordenamientos jurídicos internos, los derechos de las mujeres y la infancia; y, su aplicación, en diversos asuntos, como el diseño de los poderes estatales, las elecciones libres, las políticas públicas en salud, la protesta social y el terrorismo.

Fabián Salvioli basa “El desarrollo progresivo: elemento central de la perspectiva pro persona”, en uno de “los muchos aportes” de su “maestro y amigo entrañable”, “un ser humano excepcional”, a quien admiró y respetó por su humildad y sencillez. En su artículo relaciona esta idea con la justicia en la aplicación del derecho al analizar la progresividad respecto de las necesidades humanas desde la perspectiva pro persona; como un enfoque dinámico que favorece los avances en la garantía de los derechos; en la protección y el desarrollo institucional internacional y nacional; respecto de los principios de no regresividad e intangibilidad y de la exigibilidad de los DESC; como un elemento primordial en la interpretación de los derechos; y, en relación con el orden público internacional.

Renato Zerbini destaca la faceta de “formador de académicos, activistas, pensadores y trabajadores en derechos humanos” de nuestro homenajeado en su artículo “Derechos humanos: apuntes

a la luz de Pedro Nikken”, en el que aborda su indivisibilidad, interdependencia y universalidad; el derecho internacional en la materia, las obligaciones estatales y la importancia del contexto histórico en su desarrollo.

En su contribución, David Escobar Galindo, uno de los protagonistas del proceso de paz salvadoreño (1989 a 1992), el que describe en trazos gruesos, dice de Pedro que fue “un gestor de armonía perfectamente planificada” en su calidad de miembro de la delegación mediadora de Naciones Unidas. Evoca su presencia en las prolongadas sesiones entre las partes como la de aquel que “observa y estimula, a la vez que motiva y organiza (...) con un ánimo positivo incansable que nos movía a todos –en uno y otro bando— a ir en búsqueda constante de los aportes sustantivos”. La guerra salvadoreña concluyó con la firma del Acuerdo de Paz del 16 de enero de 1992 y él fue parte de su realización.

Charles Moyer, exsecretario de la Corte Interamericana de Derechos Humanos cuando Pedro fue juez y presidente, da cuenta de su amistad entrañable y de su impacto en una Corte que recién empezaba su labor, un impacto que, más allá de sus grandes aportes jurídicos, trascendía a las relaciones interpersonales, lo que le llevó a ejercer una gran influencia intelectual y personal en sus colegas. Su capacidad como jurista se materializó en los avances jurisprudenciales contenidos en las opiniones consultivas sobre pena de muerte y libertad de expresión, así como en la sentencia proferida en el caso Velásquez Rodríguez vs. Honduras, en la que, pese a que la Convención Americana no contemplaba la materia del litigio –desaparición forzada-, el tribunal tuvo la capacidad de formular estándares para la protección de todas las personas contra este crimen de lesa humanidad que mantienen total vigencia y han sido elementos clave en el conocimiento de

los casos que le siguieron y en la formulación de los instrumentos específicos de protección. Su ascendiente fue tal, que asegura que el desarrollo alcanzado por la Corte en esa época hubiese tomado mucho más tiempo.

En esta edición también se incluye una recopilación de referencias a los artículos académicos y libros de su autoría publicados por el IIDH o por otras entidades y algunas columnas publicadas en medios venezolanos. La lista no es exhaustiva respecto de otras casas editoras; fue elaborada por el Centro de Documentación del Instituto.

La pérdida del brillante jurista venezolano, el maestro, investigador, formador, activista, defensor, pero también el amigo entrañable, nos llenó de pesar, pero su ejemplo nos inspira y fortalece en nuestro diario esfuerzo porque en nuestra región impere el Estado de derecho y, por ende, la democracia, la justicia y la paz de la mano de los derechos humanos y el pleno respeto a la dignidad humana, sin discriminaciones, en igualdad, ideales que compartimos con él y que encuentran un cauce en la realización del mandato del IIDH.

José Thompson J.

Director Ejecutivo, IIDH

Instituto Interamericano de Derechos Humanos

En defensa de la persona humana: labrado en la memoria de Pedro Nikken

*Roberto Cuéllar M.**

Pedro Antonio Nikken Bellshaw, gran amigo sincero, inspirador y maestro inigualable, fue pieza clave en el desarrollo progresivo del sistema interamericano de derechos humanos desde la década de 1990 hasta su fallecimiento el 9 de diciembre recién pasado. Distinguido académico, brillante jurista y político que asumió ejemplar y conscientemente -como obligación, pues- la educación en ese ámbito hasta convertirla en derecho prioritario dentro y fuera del esquema interamericano. Sin andar con cuentos ni falsos protagonismos, también se comprometió con la vigencia del derecho a la vida digna y así lo plasmó en una de sus obras iniciales desde su título: “En defensa de la persona humana”, editada en su natal Caracas en 1986. Tal enfoque lo grabó primero en las libertades individuales, para trascender hacia las de los pueblos. Desde esa visión, consideró un deber contribuir a hacer más íntegra la aproximación de los derechos humanos a las mayorías populares en el sistema interamericano.

Esto último lo emprendió, ya como juez de la primera Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) activando

* Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH): Oficial area Sociedad Civil; Coordinador de programas en Cuba, Guatemala y Colombia (1985-1999) y Director Ejecutivo (1999-2013); Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI): Director Oficina de El Salvador (2014-2020), Representante en Costa Rica (2019 al presente); Director “Socorro Jurídico” del arzobispado de San Salvador (1975 - 1985) para defensa de derechos de los pobres bajo la gestión de San Oscar Romero, emblema mundial del "Derecho a la Verdad".

conceptual y progresivamente iniciativas de control exigible y medición eficaz de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) para que, además de reconocerlos y afirmarlo, fuesen comprobables. Pionero como tal proceso, fue considerado la antesala de los “indicadores de progreso” de los DESC dentro del sistema regional; y definido en el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) comenzó a implementarse en los albores del siglo XXI apelando al interés de gobiernos y sus cancillerías, Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), organizaciones sociales y otras entidades.

Las mismas partes fueron convocadas alrededor de un compromiso firme que el expresidente del IIDH entre 1992 y 2001 -el ya para entonces mundialista maestro Nikken- lo fundamentó en los derechos de la gente con aspiraciones a hacer justiciable una realidad socioeconómica, al ser funcional y estar habilitada para avanzar en la ruta hacia el bien común frente a los disgustos, hastíos y desajustes inclementes que deterioraban y aún deterioran la convivencia y los derechos humanos en América Latina y el Caribe.

Cuando en la política no se aseguran los derechos a la prosperidad, a la vida en niveles de dignidad respetable y a la felicidad, saltan los “mesías” que ofertan “paraísos”. Tales personajes que llenan de fastidio a la ciudadanía, negocian y pactan sin decir cómo, con quién y para quién; mucho menos, cuándo van a remediar los males que aquejan a esas mayorías populares a las cuales dicen representar, lo que nunca sucede. Y esto no es de hoy.

Para evitar tales amenazas, Pedro nos exigió ser capaces de reconocer la insatisfacción ciudadana y contribuir a que sus causas trascendieran más allá de las elecciones recurrentes, muchas viciadas de origen y no pocas veces cuestionadas, que

en la práctica hacen valer el derecho al sufragio universal pero no el derecho a la vida en democracia para nuestras sociedades. De lo contrario -como aconteció en Venezuela, su propio país- oportunistas, populistas de las tradicionales “ideologías” o “ambidiestros”, facinerosos de “cuello blanco” e “ídolos con pies de barro” ofrecen soluciones falsas para llenar los vacíos que deja el hartazgo popular ante la inutilidad encarnada en grotescas “repúblicas” formales. En ese entorno, el IIDH durante mi modesta dirección ejecutiva, se empeñó en abordar la fenomenología de la pobreza con el referido enfoque de derechos humanos en la investigación, la educación y la promoción dentro del sistema interamericano.

Estas son tareas que configuraron el marco originalmente desarrollado por destacadas personalidades como D. Thomas Buergenthal, Dña. Sonia Picado Sotela, Dña. Elizabeth Odio Benito, D. Rodolfo Stavenhagen y D. Rodolfo Piza Escalante, ambos de grata recordación. Entre esa ilustre pléyade, ocupó un lugar sobresaliente el tan querido Pedro. “La enseñanza en derechos humanos -afirmó este- ha de ser activa y comportar un sentido de pesquisa, en un proceso que no puede agotarse en la transmisión de conocimiento sino que adquiere sentido en la medida que es creador de conocimiento”. Además, afirmó que la pobreza extrema y los derechos humanos eran los grandes temas; el “gran desafío conceptual, empírico, jurídico y político del quehacer en materia de derechos humanos en nuestra región”.

“La denegación persistente de la justicia -señaló- es, precisamente, un componente lacerante de la pobreza. Pero si examinamos los sistemas internacionales desde la perspectiva de la pobreza, encontramos que hay un largo camino todavía por andar. Porque mientras tengamos víctimas sin responsables, la violación persistente, masiva y sistemática de los derechos humanos de los pobres seguirá en la impunidad”. Se debía, pues,

“crear y sembrar la conciencia de que cuando hablamos de la pobreza extrema y su erradicación también estamos hablando de los derechos humanos, de su protección, de su respeto, de su satisfacción, de su garantía y de las obligaciones correspondientes a los Estados en este ámbito”. “También -dejó claro- estamos hablando, en fin, de la democracia misma y su consolidación. Esos son los retos a cuya altura debe estar la actividad que el IIDH se propone desde hoy”. Era el 26 de julio del 2010 cuando Pedro nos pidió “acometerlos con convicción, con mente abierta, con espíritu creativo y -sobre todo- con pasión;”

Desde que ingresamos a Cuba en mayo de 1994, junto al jurista y profesor Allan Brewer Carías -su amigo entrañable- Pedro Nikken rápidamente encontró la manera de acercarse tanto a diferentes autoridades como a personajes disidentes en aquella tierra caribeña, adonde los derechos humanos no figuraban prioritaria y abiertamente en la agenda pública. Su denotada convicción al diálogo habilitante nos permitió aproximarnos de igual a igual a una sociedad atípica por estar vedada su atención al IIDH y al propio sistema interamericano que, por cierto, nunca había visitado ese país durante más de 60 años.

Tan atrevida “cruzada” la promovió de la mano de Brewer Carías, el juez Antonio A. Cancado Trindade, Edelberto Torres Rivas y Victoria Napky. Esta fue una misión peculiar, única en este tipo de “aventuras” y prolongada hasta el 2006 en la isla mayor de las Antillas. Ahí el IIDH empatizó con las necesidades más profundas del pueblo cubano, tanto personales como sociales y espirituales sin importar cualquier diferencia ideológica que -por muy oficial que fuera- siempre se logró superar con el arresto inagotable de Pedro Nikken, audaz y genial negociador tan hábil para abrir espacios y sellar acuerdos entre anquilosadas enemistades, como también lo acometió antes, en 1992 para conseguir la paz en El Salvador.

Su máxima intención en tan delicado y complejo ajedrez político fue preservar en todo momento los ideales de justicia y dignidad, sobre todo en medio del debate jurídico constitucional cubano ante la Unión Nacional de Juristas que editamos en tres tomos junto a la recopilación de leyes y tratados internacionales de derechos humanos aceptados por Cuba, por primera vez entre el cuerpo jurídico local. Con audacia académica demostró que las ciencias jurídicas y el derecho internacional de los derechos humanos solo podían dar sentido a su desarrollo progresivo estando fuera del confinamiento en que pretendían mantenerse, rompiendo los cerrojos que obstaculizaban la entrada a su manejo y dejando atrás posiciones refractarias a los retos derivados de la centralidad del ser humano.

Promover lo anterior requería de su inteligencia, audacia y su determinación, pero sobre todo del compromiso del presidente del IIDH con esa causa. Atreverse a hacerlo fue condición imprescindible en Cuba hace ya 25 años, cuando sus autoridades estaban aún más encerradas en medio del crudo “período especial” que nos hizo entender y valorar la necesidad de afrontar ese riesgo, el desafío de la necesaria apertura para comprender todas las ideas y la voluntad inquebrantable de respetar las creencias de la otredad por encima de las propias y las del IIDH.

Escritor infatigable, mantuvo siempre firmes sus convicciones democráticas y humanistas puestas “en modo” de justicia social y fe cristiana. Si no existe la primera, el sistema democrático simplemente no va a funcionar precisamente como una reiterada referencia política a la gestión del poder. “Los derechos humanos redimen la gobernabilidad”, aseguraba con esa intelectualidad rigorista con la que criticó la seducción de la “clase política” venezolana y del resto de América desde el sur hasta el norte.

Enfrentó cualquier deriva autoritaria cuando muchos brazos alzados fueron bajados, cuando faltaron voces para la denuncia valiente, cuando se extrañó la ausencia de lúcidas mentes. Pedro no arrió nunca su bandera; siempre la mantuvo en alto con claridad meridiana e incansable dinamismo vital. En sus últimos tiempos acentuó su crítica al liberalismo duro e incrementó el volumen de su voz en defensa de la justicia social desde su reducido espacio de libertad.

Ante todo, el profesor Nikken fue un amigo fraternal como exjuez y presidente de la Corte IDH; como presidente y consejero del IIDH. Asimismo, artífice de acuerdos pétreos en medio del terror imperante en Centroamérica entre 1985 y 1995; y genial progenitor del primer acuerdo de derecho internacional para la supervisión de derechos humanos en medio del conflicto salvadoreño. A pesar de su ferviente activismo de jurista en defensa de la persona humana y sus pueblos, fue lector de curiosidad compulsiva y junto a su pasión beisbolera disfrutó de esos “huecos de ilusión que nos deja el buen fútbol a todas las aficiones”. Por eso y más que tanto duele, cuesta mucho hablar desde su ausencia.

Recordar a D. Pedro Nikken bajo la plenitud de las luces académicas y políticas, es un deber del IIDH. Por ello, agradezco a su presidente Prof. Claudio Grossman y a su director amigo D. José Thompson porque al hacerlo pretendo rendir un modesto pero muy sentido homenaje lleno -imposible ocultarlo- de sincera admiración, harto cariño y henchida amistad para ese ser humano excepcional que ante la adversidad no solo parecía imbatible; lo fue real, perenne y tercamente para procurar sin tregua la defensa de la dignidad humana.